

N° 1037/ VISTOS: la solicitud de designación de un funcionario municipal para que actúe como Ministro de Fe en la constitución de la Organización Comunitaria denominada "Centro Cultural Agrupación de Artesanos Raíces"; teniendo presente, lo señalado en el artículo 7 de la ley N° 19.418, que establece Normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.


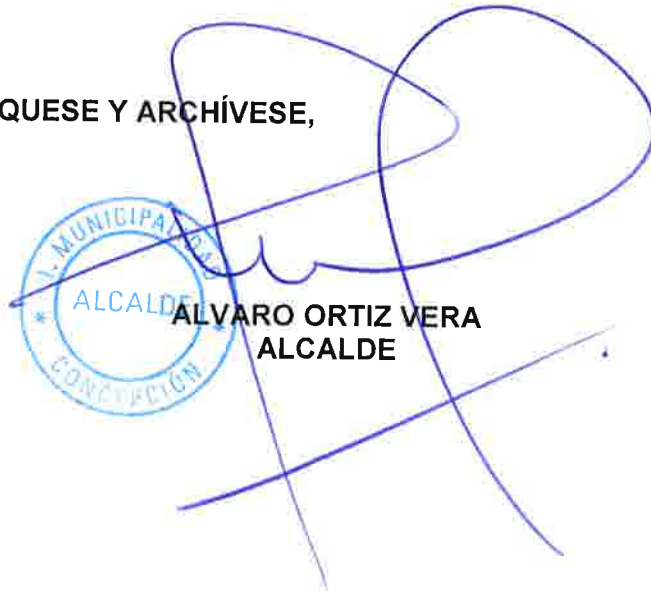
DECRETO

- 1.- Designese a la señora **MARCELA PEÑALOZA PUELLES**, funcionaria dependiente de la Secretaría Municipal, para que actúe en calidad de Ministro de Fe para la constitución de la Organización Comunitaria denominada "Centro Cultural Agrupación de Artesanos Raíces", de esta comuna, el día 12 de diciembre de 2017, a las 19:00 horas, en Bulnes 1650, comuna de Concepción.
- 2.- Dispónese que el citado funcionario deberá cumplir con las funciones de Ministro de Fe que le impone el artículo 7 de la Ley N° 19.418, debiendo levantar el Acta correspondiente.
- 3.- Déjese constancia que para esta constitución se deberá tener presente lo establecido en el artículo 47 de la Ley N° 19.418, Sobre Juntas de Vecinos y Demás Organizaciones Comunitarias.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



ALVARO ORTIZ VERA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Señora Marcela Peñaloza Puelles
- Interesado
- Archivo
- P11/cme
- IDdoc 835161